



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 15.
28046 MADRID

Rfa.: Comunicación de Hecho Relevante **SANTANDER CENTRAL HISPANO PRIVATIZACIONES, FIM** (en trámites de cambio de denominación a **SANTANDER CENTRAL HISPANO DIVIDENDO EUROPA, FIM**), inscrito en el registro de la CNMV con el número 2164.

Madrid, a 4 de marzo de 2003.

Muy señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos los siguientes Hechos Relevantes relativos al Fondo de referencia:

1. Modificación de la denominación y de la política de inversión del fondo.

El Fondo de referencia pasará a denominarse **SANTANDER CENTRAL HISPANO DIVIDENDO EUROPA, FIM**, habiéndose iniciado los trámites para la modificación de la denominación del mismo.

Se va a proceder a modificar la vocación inversora del Fondo, así como su categoría, manteniéndose en líneas generales su actual política inversora.

El Fondo cambiará su categoría de Renta Variable Internacional a Renta Variable Internacional Europa, modificando asimismo la distribución de su cartera.

El fondo invertirá, con un alto nivel de diversificación, entre el 75% y 100% del patrimonio en valores de renta variable emitidos principalmente por empresas europeas de elevada capitalización, cotizadas en bolsas europeas, sin descartar posibles inversiones en valores de empresas de mediana capitalización, todas ellas con buenas perspectivas de crecimiento para la entidad gestora, incluidas en procesos de privatizaciones o salidas a bolsa, o que tengan una política de reparto de dividendos satisfactoria para sus accionistas.

El área geográfica donde se dirigirán las inversiones del fondo se centra en Europa (Unión Europea, Suiza, países en negociaciones para incorporarse a la U.E., etc). La exposición de la cartera del fondo a divisas distintas del euro superará normalmente el 30%. El resto de la cartera se invertirá en Deuda Pública a corto plazo y/o en mercados monetarios europeos

Mercados: los valores en los que invertirá el fondo se negocian mayoritariamente en los principales mercados de valores de los países pertenecientes actualmente a la Unión Europea y resto de Europa, sin descartar otros mercados aptos para la inversión.

La definición detallada de la nueva política de inversión constará en el Folleto Informativo del Fondo que se inscribirá en la CNMV.

Secretaría General - Asesoría Jurídica de Mercados - Gestión de Activos y Seguros
Calle Marqués de Villamejor número 5, 28006-MADRID.
Teléfono: 91.520.51.88 Fax: 91.520.90.06



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano

2. Comisiones de Gestión y Depósito.

Se modificarán, con efectos desde la fecha de inscripción en los registros administrativos de la CNMV del Folleto actualizado del Fondo, las comisiones de gestión y depósito aplicables al Fondo, para quedar establecidas como sigue:

* Comisión de gestión: La comisión de gestión aplicable al Fondo, actualmente establecida en un 2,00%, quedará fijada en el 1,90% sobre el patrimonio del Fondo.

* Comisión de depósito: La comisión de depósito aplicable al Fondo se mantendrá en el 0,10% sobre el patrimonio del Fondo, eliminándose el límite del 4 por mil anual sobre el patrimonio custodiado.

3. Inversión inicial mínima por partícipe.

La inversión inicial mínima por partícipe, actualmente establecida en 1 participación, quedará fijada en 60.000 euros.

Les señalamos que las modificaciones antes indicadas generan a favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del RD 1393/90, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso, al valor liquidativo de la fecha en que queden inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para lo cual deberán dirigir escrito en tal sentido a la Sociedad Gestora, entendiéndose, salvo indicación concreta en otro sentido, que el ejercicio de su derecho de separación se produce por cualquiera de los motivos comunicados.

Las órdenes de reembolso recibidas en esta Sociedad Gestora durante el indicado plazo, se ejecutarán una vez haya transcurrido aquél y al valor liquidativo que alcancen las participaciones el día en que se inscriba en los Registros de la CNMV la actualización del Folleto Informativo a que dará lugar las modificaciones.

En fechas próximas les remitiremos el Folleto Informativo del referido Fondo al objeto de actualizar su contenido en este sentido.

Atentamente,

Antonio Faz Escaño
SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S.A., S.G.I.I.C. (Entidad Gestora)



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Instituciones de Inversión Colectiva

Pº de la Castellana, 15

28046 MADRID

Madrid, 11 de marzo de 2003

Ref.- Hecho Relevante complementario de otro anterior relativo al Fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO PRIVATIZACIONES, FIM (en trámites de cambio de denominación a SANTANDER CENTRAL HISPANO DIVIDENDO EUROPA, FIM), inscrito en el registro de la CNMV con el número 2164.

Como complemento y aclaración al Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia, presentado por SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIIC, el pasado 5 de marzo de 2003 bajo el número 2003023693 de registro de entrada, y con relación al párrafo que a continuación se transcribe, se informa de que queda anulado y sin efecto, y sustituido por el que, asimismo, más abajo se indica

Párrafo anulado:

"1. Modificación de la denominación y de la política de inversión del fondo.

(.../...)

El fondo invertirá, con un alto nivel de diversificación, entre el 75% y 100% del patrimonio en valores de renta variable emitidos principalmente por empresas europeas de elevada capitalización, cotizadas en bolsas europeas, sin descartar posibles inversiones en valores de empresas de mediana capitalización, todas ellas con buenas perspectivas de crecimiento para la entidad gestora, incluidas en procesos de privatizaciones o salidas a bolsa, o que tengan una política de reparto de dividendos satisfactoria para sus accionistas..."

Nuevo párrafo sustitutivo del anulado:

"1. Modificación de la denominación y de la política de inversión del fondo.

(.../...)

El fondo invertirá, con un alto nivel de diversificación, entre el 75% y 100% del patrimonio en valores de renta variable emitidos principalmente por empresas europeas de elevada capitalización, cotizadas en bolsas europeas, sin descartar posibles inversiones en valores de empresas de mediana capitalización, todas ellas con buenas perspectivas de crecimiento para la entidad gestora, incluidas en procesos de privatizaciones o salidas a bolsa.

En todo caso, en la selección de los valores en los que invierta el Fondo se tendrá en consideración la inversión en aquellas Compañías que la Sociedad Gestora considere más aptas en cada momento en función de que tengan una política de reparto de dividendos satisfactoria para sus accionistas.

(.../...)"

Excepto por lo modificado en la presente comunicación, permanecerá en vigor y sin cambio alguno el contenido del Hecho Relevante presentado el pasado 5 de marzo de 2003 bajo el número 2003 023693 de registro de entrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

Antonio Faz Escaño
SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIIC